



VALPARAÍSO, 18 DE MARZO DE 2020

CERTIFICADO

El Abogado Secretario de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización que suscribe, certifica:

Que el texto que se acompaña, debidamente autenticado, contiene el articulado íntegro del proyecto de ley, originado en moción, que faculta a los concejos municipales para prorrogar la obtención o renovación del permiso de circulación, de los vehículos que indica (boletín N° 13.308-06), tal como fue aprobado por esta Comisión.

Para la discusión y aprobación se celebró una sesión y se contó con la asistencia de las diputadas señoras Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra, Joanna Pérez (Presidenta) y Alejandra Sepúlveda (en reemplazo del diputado señor Pedro Velásquez); y los diputados señores Andrés Longton y Renzo Trisotti. También concurrió el diputado señor Matías Walker.

VOTACIÓN

El proyecto fue **aprobado, en general, por unanimidad**, con los votos de las diputadas señoras Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra, Joanna Pérez (Presidenta) y Alejandra Sepúlveda (en reemplazo del diputado señor Pedro Velásquez); y los diputados señores Andrés Longton y Renzo Trisotti.

Otras constancias reglamentarias:

- 1) **El artículo único es orgánico constitucional**, según el inciso quinto del artículo 118 de la Carta Fundamental.
- 2) **No requiere trámite de Hacienda.**
- 3) **Se designó diputado informante al señor VÍCTOR TORRES.**

Texto del proyecto

Por la misma votación antes señalada se aprobó la siguiente indicación sustitutiva del artículo único del proyecto:

“Artículo único.-Incorpórase el siguiente artículo transitorio en el decreto N°2385, de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

“Artículo transitorio.- Facúltase por el presente año al alcalde, con acuerdo del concejo municipal para que, en los casos contemplados en el numeral 1° del artículo 15 del decreto N°2385, de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, prorrogue la obtención de los permisos de circulación y su distintivo hasta el 30 de junio.”.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario
Comisión de Gobierno Interior